



Dra. Malka Irina Guerrero Castillo
JUEZ 608 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN PRIMERA
E. S. D.

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
NÚMERO DE PROCESO:	11001334106820230023000
DEMANDANTE:	FUNDACIÓN HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSÉ
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES

ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO

PAOLA ANDREA RUIZ GONZÁLEZ mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía **1.022.373.346 de Bogotá D.C.**, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional **288.456** del Consejo Superior de la Judicatura, conforme al poder especial otorgado por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, por medio del presente escrito, concurre ante este Honorable Despacho con el fin de contestar el requerimiento efectuado a mi representada el pasado 1º de abril de los corrientes, en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial de fecha 31 de marzo de 2025, notificado a mi representada el 1º de abril del año en curso, el Despacho requirió a la ADRES en los siguientes términos, dentro del proceso del asunto.

“ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

a) Aporte todas las pruebas documentales que tenga en su poder y que relacionó en la contestación de demanda en un formato que permita su acceso, toda vez que revisados los archivos adjuntos con el escrito mencionado, este Despacho observó que no se encuentran las pruebas enunciadas en el acápite de Pruebas - Documentales.”

II. RESPUESTA A REQUERIMIENTO

Con el fin de dar respuesta al requerimiento proveído por el Honorable Despacho, nos permitimos remitir los siguientes documentos que se adjuntaron con la contestación de la demanda, que reposan en la siguiente carpeta One Drive: [PRUEBAS](#)

- Apoyo Técnico e imágenes suministrados por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que versa sobre las reclamaciones en salud objeto de la demanda.
- Contrato de Consultoría No. 043 de 2013 suscrito con la UNIÓN TEMPORAL FOSYGA 2014.

III. NOTIFICACIONES

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES recibe notificaciones en la Avenida Calle 26 N°69 - 76 Torre 1, Piso 17, Edificio Elemento en Bogotá D.C.- Correo electrónico para notificaciones judiciales es, teléfono: 4322760 Ext. 1056 y la suscrita apoderada puede ser notificada en la dirección de correo electrónico: Paola.Ruiz@adres.gov.co y teléfono celular 350 533 52 30.

Con el debido respeto,

PAOLA ANDREA RUIZ GONZÁLEZ
Apoderada,
C.C. No. 1.022.373.346 de Bogotá D.C.
T.P No. 288.456 C.S.J.